



El INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, a través de su ÓRGANO DE GOBIERNO, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 107, 223, 224, 225 FRACCIÓN II al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, acuerdo de CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES y artículo 5 y 6 del Reglamento Interno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES y demás normatividad aplicable, invita a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, para que participen en el **Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora**, misma que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Base s

1. Información específica de los servicios a contratar

1.1 Descripción:

Partida Uno

Partida	Concepto
Uno	Contratación del servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Para mayor información en cuanto a las especificaciones técnicas, véase el cuerpo de estas bases y anexo 1 (ANEXO TÉCNICO) Términos de Referencia para la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos de Nogales

El cual deberá ajustarse a los criterios solicitados por CENAPRED para su integración en el Atlas Nacional de Riesgos (Ver Capítulo de Contenido en el anexo) además de agregar un capítulo asociado a Riesgos Antropogénicos a solicitud del IMIP de Nogales.

1.2 Terminología

Para efectos de estas bases, en lo sucesivo se usarán los siguientes términos para definir a los participantes en el proceso de adjudicación del contrato de este procedimiento de invitación:

Convocante: INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, a través de su ÓRGANO DE GOBIERNO.

Proveedor o prestador de servicios: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.

Imip: INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ENTRE OTROS, EL ACUERDO NÚMERO DIEZ Y SEIS, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

"ACUERDO NÚMERO DIEZ Y SEIS,- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES", DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE OTORGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN III, INCISO H, DE LA LEY 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,- COMUNÍQUESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN PARA QUE SE ELABORE LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE BAJO LA CUAL SE REGIRÁ EL MENCIONADO INSTITUTO MUNICIPAL,- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE".

Anexo técnico: Documento que contiene la descripción detallada de los Términos de Referencia para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos que deberá ajustarse a los criterios solicitados por CENAPRED para su integración en el Atlas Nacional de Riesgos (Ver Capítulo de Contenido) además de agregar un capítulo asociado a Riesgos Antropogénicos.

Información general

Las características específicas de este procedimiento de contratación se señalan en las presentes bases.



El origen de los recursos para el servicio que nos ocupa, son íntegramente municipales, del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, con suficiencia presupuestal en la partida 33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en el portal <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/imip>, así como para publicad en <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>, pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento. **Únicamente podrán participar en el presente procedimientos los proveedores previamente invitados vía oficio.**

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones contenidas en estas bases.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, acompañara al órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, conforme a lo acordado en la cuarta SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, celebrada el 28 de octubre de 2022.

1.3 Lugar y plazo de cumplimiento

Los servicios deberán ser entregados por el licitante ganador en el INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, ubicado en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, C.P. 84030.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir de la suscripción del contrato, con un plazo no mayor a 9 meses, a partir de la suscripción del contrato.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo al siguiente plazo y fechas:

Servicio	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora.	A partir de la firma del contrato	En un plazo no mayor a 9 meses, a partir de la suscripción del contrato.

Actualmente, el rápido crecimiento de la Ciudad de Nogales ha ido más allá de algunas expectativas, es por esto que se hace necesaria la "Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Nogales" esto con el fin de detectar áreas con aptitud de suelo inadecuada para asentamientos humanos o bien prever infraestructura de protección ante la posible ocurrencia de Desastres Naturales, considerando las expectativas de crecimiento planificado por el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población vigente.

Como parte de esta directriz de trabajo se hace necesario conocer aquellos elementos que representan un potencial peligro para los habitantes del municipio y las actividades que ahí se desarrollan.

Es por esto que nace la iniciativa de Actualizar el Atlas Municipal de Riesgos en los términos indicados por CENAPRED para su integración en el Atlas Nacional de Riesgos.

Con el fin de asegurar una correcta elaboración de este documento el IMIP de Nogales ha decidido contratar servicios de consultoría especializada para desarrollar cada una de la temáticas que forman parte de un Atlas Municipal de Riesgos en términos de la Ley de Protección Civil.

ALCANCES DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Delimitación del Área de Estudio

El Atlas Municipal de Riesgos, como su nombre lo indica, deberá estudiar todo el Municipio de Nogales, Sonora, para la delimitación de este se usará el polígono indicado por INEGI para el Municipio de Nogales.



Toda la cartografía desarrollada deberá indicar los Centros de Población, Nuevos Centros Urbanos y centralidades periurbanas o semi-rurales, que se integran dentro del Municipio que pueden representarse pero no limitarse por las localidades de Heroica Nogales, Cíbuta, Mascareñas, La Arizona, entre otras.

De los Trabajos

El Consultor deberá desarrollar los siguientes trabajos:

- Realizar un Plan de Trabajo para la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos, incluyendo un Cronograma de trabajo y una propuesta de avance físico-financiero.
- Compilar toda la cartografía base necesaria para desarrollar los mapas que integran el Atlas Municipal de Riesgos.
- Realizar: muestreos, recorridos de campo, marchas exploratorias y sondeos que sean requeridos para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.
- Desarrollar el Atlas Municipal de Riesgos en términos de la Guía para elaboración de Atlas de Riesgos de la CENAPRED.
- Desarrollar un Sistema de Información Geográfica del Atlas Municipal de Riesgos que pueda integrarse al Atlas Nacional de Riesgos.
- Encargarse del proceso de validación del Atlas Municipal de Riesgos con CENAPRED, realizar todos los ajustes necesarios hasta su integración en el Atlas Nacional de Riesgos.

Así como demás requerimientos establecidos en Anexo 1

2.3.- Del tiempo de ejecución

El Consultor deberá entregar el Documento del Atlas Municipal de Riesgos, mapas y la validación del Sistema de Información Geográfica por CENAPRED en un plazo no mayor a 9 meses, a partir de la suscripción del contrato.

Los servicios objeto de este contrato no estará sujeto a horarios

La convocante quedara eximida de cualquier responsabilidad civil que pudiera derivarse en el cumplimiento del contrato derivado del presente procedimiento de invitación.

1.4 Condiciones de entrega

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES**, será el responsable de verificar el cabal cumplimiento y seguimiento de las cláusulas que se estipulen en el contrato derivado del presente procedimiento de invitación, incluyendo lo establecido en el **anexo 1 relativo a los Términos de Referencia para la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos de Nogales**

1.5 El servicio se prestara por medio de un contrato.

1.6 Visita a las instalaciones de los invitados

Una vez recibidas las propuestas, los invitados se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, si así se considera necesario, a efecto de verificar giro de la empresa y capacidad del licitante, para lo cual se levantara acta circunstanciada.

2. Información específica del procedimiento de invitación restringida.

2.1 Costo de las bases de invitación restringida.

Es gratuito, únicamente podrán participar los invitados previamente.

2.2 Requisitos para participar en el procedimiento de invitación restringida.

a).- Capital contable:

-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2021, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.

-Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2021.

En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de invitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2021, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.

b).- Personalidad:

-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.

-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la invitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

-También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

c).- Relación de pedidos y contratos:

-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada con vigencia actual Y LOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos.

-Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les otorgo el servicio dentro de los últimos dos años.

-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

d).- Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la invitación.

e).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.



f).- Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad: Carta donde manifieste que de ganar la invitación le sería posible entregar los servicios contratados conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

g).- Carta de aceptación de las bases: Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que registrará todo lo relativo a la invitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

h).- Declaración de integridad: En el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

i).- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el Artículo 32-D del código fiscal de la federación. Debiendo presentar **Opinión Positiva** vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de normatividad aplicable.

J).- El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

k).- Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

L).- Se deberá presentar oficio de invitación enviado por la convocante.

m).- Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

n).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar: Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.

ñ).- De la información de carácter confidencial (Requisito opcional): En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un **escrito libre** dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3º fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
La presentación de este documento es opcional para los participantes.

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.

Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente invitación del correspondiente participante.



El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se considera indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas de acuerdo a bases y anexos y ofertas económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

3.- Garantías

3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235 de la ley de gobierno y administración municipal, deberá constituirse a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la invitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la invitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza, es decir, no firma el contrato de prestación de servicios dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el Órgano de gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del artículo 232 y 233 de la ley de gobierno y administración municipal, haya presentado la segunda mejor propuesta.

3.2.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato el prestador de servicio entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, carta de cumplimiento y/o fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del y expedirá INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del I.V.A.

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a. Tener validez durante el periodo que comprenda la vigencia del contrato.
- b. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- c. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- d. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- e. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a el prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del prestador de servicios y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

3.3.- Garantía DE ANTICIPO Para el pago del anticipo, el licitante deberá contratar una póliza por el importe equivalente al monto total del anticipo a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, por Institución Mexicana de fianzas debidamente autorizada, incluyendo el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá entregarse al momento de la suscripción del contrato o pedido correspondiente y con anterioridad al pago del anticipo.

4.- De la presentación de las propuestas.

Las empresas que hubieren adquirido su registro para participar en la invitación restringida a la cual se convoca, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres también cerrados, con los



datos de identificación de la invitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras “a” “b” y “c”, respectivamente.

Cada sobre deberá contener
Nombre del licitante
Datos de la invitación
Especificar sobre a; b y/o c.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita y la cual contenga la identificación de cada documento para facilitar la revisión, **pudiéndose utilizar carpeta con tres perforaciones en cada sobre.**

4.1 Requisitos y documentación que se habrán de anexar al sobre “a”.

El sobre marcado con la letra “a” contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2.2 de las presentes bases. De esta información, la relativa a los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, del mismo apartado, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.2 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre “b”.

El sobre marcado con la letra “b”, contendrá la propuesta técnica del participante.

1.- Propuesta técnica: descripción detallada de los servicios ofertados, la información señalada en el anexo 1 de las presentes bases.

Dicha información deberá presentarse en hoja membretada, y deberán ser firmadas en todas sus páginas.

Para la propuesta técnica que deberá presentar el licitante, tendrá presente que el servicio y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, especificaciones adicionales en los servicios, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el Anexo 1 de estas bases de invitación que son los necesarios para la óptima utilización de lo solicitado.

2.- Complemento de propuesta técnica.- manifestar bajo protesta de decir verdad haber entendido y aceptado los alcances de las especificaciones establecidas en el anexo 1 y las inmersas en las bases de invitación, haberlas considerado para la propuesta y el compromiso de cumplirlas en el desarrollo del contrato, en caso de resultar ganadores del procedimiento de invitación.

3.- El licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los servicios materia de esta invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

- listado de equipo, personal administrativo y técnico
- currículum del licitante y del personal que intervenga directamente en la prestación de los servicios
- organigrama de la empresa

4.-Presentar por escrito los licitantes participantes la Identificación de los trabajos realizados por el licitante, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, Y deberá anexar para su acreditación copia de contratos y/o actas de entrega-recepción en contratos similares.

Asimismo presentar copia de cedula profesional del responsable técnico.

5.- Carta compromiso de plazo de entrega, escrito en el que el licitante manifieste obligarse a entregar los servicios solicitados, en caso de ser adjudicado a su favor el contrato respectivo, en el tiempo requerido por la convocante en las bases de invitación.

6.- Deberán presentar carta firmada por el representante o apoderado legal, en la cual manifiesten la persona que atenderá las solicitudes del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, Sonora, incluyendo número telefónico y correo electrónico, lo anterior a efectos de facilitar y agilizar los trámites requeridos por parte de la convocante.

7.- **Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual.** el licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los servicios infrinjan patentes, marcas o viole derechos



inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

8.- Presentar escrito donde manifieste que de resultar ganador cumplirá lo establecido en las normas oficiales vigentes relacionadas con el servicio, asimismo que cumplirá con lo establecido en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento y, demás normatividad aplicable al servicio a contratar

9.- El licitante manifestará por escrito que en caso de resultar adjudicado, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente las obligaciones derivadas de lo contrato que en su caso, se formalicen con la convocante.

10.- El licitante deberá presentar escrito de aceptar que los gastos que se generen por concepto de prestación del servicio correrá por su cuenta.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la valoración de las ofertas genéricas, por lo que su omisión será motivo para desechar y descalificar al correspondiente concursante.

4.3 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre "c".

El sobre marcado con la letra "c", contendrá:

1.- La oferta económica deberá estar impresa en hoja membretada de la empresa

-La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.

-Deberá señalar el precio unitario, así como el monto total de la partida con el I.V.A. desglosado.

- Los precios ya deberán considerar todos los costos.

- mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- Escrito en el que manifestará que los precios de la propuesta económica permanecerá fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta la finalización de la vigencia del contrato.

3.- Carta compromiso acerca del sostenimiento de la proposición, y

4.- La garantía de seriedad de la propuesta.

5.- Aceptación de forma de pago.

Los participantes deberán cumplir con lo que a continuación se expone:

1. Las ofertas económicas deberán presentarse impresas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el costo global de la propuesta, siempre en moneda nacional.

2. El licitante deberá presentar un resumen de la partida cotizada expresando las cantidades en moneda nacional, en número y letra y el impuesto al valor agregado si aplica. en caso que haya discrepancia entre la cantidad establecida en número con la establecida en letra, deberá estarse entonces a esta última.

3. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.

4. Una vez iniciado el acto de apertura de ofertas, el precio y pago ofertado por los participantes no podrá sufrir variación alguna. en general, ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrán sufrir modificación después de iniciado el acto de apertura de propuestas.

5. Las ofertas deberán estar firmadas en cada una de sus hojas, anverso y reverso en su caso, por la persona legalmente facultada para ello.

6. Todos los documentos que integren la propuesta de cada participante se presentarán en español y los importes en moneda mexicana.



Z. Los participantes deberán presentar propuestas por la partida en lo individual y se adjudicará la totalidad de la partida a un mismo proveedor.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Asimismo deben ir dirigidas al Nombre del Presidente del órgano de gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES.

La omisión de los requisitos mencionados a lo largo de este punto 4, será motivo para desechar la respectiva propuesta.

5.- No se celebrará junta de aclaraciones, no obstante los invitados que tengan dudas podrán presentar sus dudas o preguntas por escrito en el INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES en el domicilio ubicado en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, C.p. 84030, o presentarla por escrito a los siguientes direcciones de correo imip.nogales@gmail.com y imip@heroicanogales.gob.mx, a más tardar el **día 07 de diciembre de 2022**, hasta las 12:00 horas, mismas que serán respondidas por escrito, y notificadas a cada uno de los invitados.

6.- Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia ante la presencia de notario público, si fuere invitado, bajo el siguiente mecanismo:

6.1 A las **8:00 horas** del día **09 de diciembre de 2022**, en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, C.p. 84030. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el notario público, si se hubiere invitado, o en su defecto, el del presidente del órgano de gobierno. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Órgano de Gobierno, o bien, por el servidor público que designe, será el órgano de gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del punto 4 de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra "**a**" relativos a la **documentación legal y administrativa** de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se podrán presentar proposiciones por servicio postal o mensajería, dirigidas a **M.U Lizbeth Castro Benítez** directora del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, sitio ubicado en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, C.p. 84030, dichas propuestas deberán llegar antes del inicio de la junta de apertura de propuestas.

6.2. Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de los licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra "**b**", previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. No se incluirán en esta etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

6.3. Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra "**c**" y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento. La persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia de la **M.U Lizbeth Castro Benítez** directora del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas relativa al punto 3.1, se hará entrega de un comprobante de recibido por parte de la convocante por la entrega de las garantías exigidas a cada uno de los participantes cuyas proposiciones hubiesen sido aceptadas o que no hayan sido desechadas.



El acta levantada en la presentación y apertura de propuestas, será por conducto del Secretario Técnico, en la que constara el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando las propuestas que fueron aceptadas, así como las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento. Igualmente se dejará establecida toda manifestación que alguno de los participantes efectúe. Estas actas deberán ir firmadas por todas las personas que participaron en este acto, pero, si alguien rehusare a firmar el acta, se dejará asentada esta circunstancia sin que afecte esto la validez de dicha acta.

Se enfatiza en la circunstancia relativa a que el Órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte de este órgano, antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorios, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. El ingreso de los participantes a esta invitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera irregular y/o errónea.

7 Criterios de evaluación y adjudicación.

El Órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, el cual está integrado por:

- 1.- El Presidente Municipal de Nogales, Sonora en funciones será el presidente del Órgano de Gobierno, pudiendo designar en su ausencia, un presidente sustituto, que no deberá ocupar cargo alguno como consejero. El Presidente del Órgano de Gobierno tendrá en todo momento voto de calidad en la toma de decisiones.
- 2.- Un Regidor de mayoría elegido de entre los miembros del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto, quien será el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y ocupará la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno. Este podrá designar un sustituto previa autorización del mismo Órgano.
- 3.- Un Regidor de Representación Proporcional elegido de entre los miembros del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto, quien también deberá ser miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 4.- Un representante del Colegio de Ingenieros de Nogales AC, con derecho a voz y voto.
- 5.- Un representante de los Arquitectos Colegiados de Nogales AC, con derecho a voz y voto.
- 6.- Un representante del Consejo Empresarial de Nogales AC, con derecho a voz y voto.
- 7.- Un representante de las Instituciones de Educación Superior de Nogales, con derecho a voz y voto.
- 8.- Dos representantes ciudadanos elegidos de entre los miembros del Consejo Consultivo, con derecho a voz y voto. Uno de estos representantes será quien ocupe el cargo de Tesorero del Órgano de Gobierno.

El Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales considera a tres invitados con derecho de voz pero sin voto, incluyendo al Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, el Tesorero Municipal y el Secretario de Desarrollo Urbano.

Y será este el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro de los participantes a este procedimiento, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del órgano de gobierno.



El Órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, con el acompañamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, y la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la invitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) Comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- b) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- c) Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes (el orden en que se presentan no implica prioridad):
 - Cumplimiento total de las presentes bases.
 - Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en estas bases.
 - La evaluación de las proposiciones se hará comparando contra todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes participantes.
 - Precio (costos).
 - Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento de los compromisos adquiridos o experiencia en el servicio.
 - Cualquier otro aspecto que dicho Órgano de Gobierno considerase pertinente para una objetiva toma de decisiones.
- d) Como resultado del análisis anterior, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento y/o descalificación.
- e) Una vez efectuado este procedimiento, la invitación se adjudicará por la partida completa a una sola empresa que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.
- g) De conformidad con el punto anterior, el contrato correspondiente se adjudicará por la partida completa a un participante.

8.- Acto de Fallo

El fallo de la autoridad convocante, emitido por conducto del Órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo el **día 14 de diciembre de 2022**, a las 14:00 horas en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, ubicado en ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, C.p. 84030.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo.

9. Descalificación de participantes:

Se descalificará a la empresa licitante que incurra en cuales quiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta invitación restringida.
- b) Si tiene acuerdo con otro proveedor para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación restringida.
- c) Si el prestador de servicios tiene compromisos contractuales atrasados o incumplidos con alguna dependencia u organismo perteneciente al H. Ayuntamiento de Nogales.
- d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.
- e) Cuando no se presenten las cartas, póliza de fianza o carta compromiso, o cantidades que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.
- f) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su invitación. Dicho acto de transferencia será inválido.
- g) En caso de que no presenten especificaciones técnicas del servicio.
- h) Que encuadre en las causales de desechamiento que se estipulan en estas bases.



i) Por incurrir en cualquiera de las causales que establezca la ley de gobierno y administración municipal y el reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o por realizar actos que por su gravedad ameriten dicha sanción a juicio del Órgano de Gobierno del IMIP.

10. Suspensión temporal del procedimiento de invitación restringida

La convocante podrá suspender unilateral y temporalmente el procedimiento de invitación restringida cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes.

Cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere, el Órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, procederá a dar parte al Ayuntamiento y a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (Contraloría Municipal) y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al Ministerio Público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (Contraloría Municipal) tendrá facultad para levantar la suspensión de la invitación restringida con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. Cancelación del Procedimiento de Invitación Restringida:

Se podrá cancelar el **Procedimiento de Invitación Restringida** en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio, se violen de forma grave, calificada por el órgano de gobierno del IMIP, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier invitación o procedimiento de invitación restringida.

La declaración de cancelación del **Procedimiento de Invitación Restringida** y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito.

12. Procedimiento de Invitación se declarara desierto:

El **Procedimiento de Invitación Restringida** se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta cuando menos cinco participantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del **Procedimiento de Invitación Restringida**, o sus precios no fueran aceptables.

Se podrá declarar desierto el **Procedimiento de Invitación Restringida**, si al analizar las ofertas referentes a esa partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la invitación, o sus precios no fueran aceptables.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en las bases de invitación, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, al ÓRGANO DE GOBIERNO del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, podrá adjudicarle el contrato al licitante, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

13. Inconformidades:

Las inconformidades por parte de los participantes de este **Procedimiento de Invitación Restringida**, podrán ser tramitadas conforme a los Artículos 247 a 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

14. Fincamiento del contrato:

El representante legal de la empresa ganadora, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en las Oficinas del IMIP.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, en un término de 14 días contados a partir de la entrega de los servicios, llevará a cabo un análisis de los mismos, con el propósito de constatar: las especificaciones



técnicas y de calidad de los servicios, en el caso de que lo anterior se encuentre correcto continuará el procedimiento para su pago.

15. Patentes, marcas y registro de derechos:

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en este procedimiento de Invitación Restringida.

16. Garantía de cumplimiento de pedidos:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizados por el licitante ganador. Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, Sonora, unilateralmente podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad a cargo de dicha autoridad, pudiendo, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante cuya propuesta haya sido la más próxima en conveniencia, o bien, adjudicar libremente el contrato.

17. Liberación de garantías:

Al invitado ganador le será entregada la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la garantía de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo correspondiente en las oficinas del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se precise en el propio contrato. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como empresa vendedora, contrae con el INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES.

18. Forma y condiciones de pago:

El origen de los recursos son Municipales del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES.

Se podrá realizar el pago de anticipo de hasta en un 50% cincuenta por ciento, conforme a lo autorizado por el Órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES.

Para el pago del anticipo, el licitante deberá contratar una póliza por el importe equivalente al monto total del anticipo a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, por Institución Mexicana de fianzas debidamente autorizada, incluyendo el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá entregarse al momento de la suscripción del contrato o pedido correspondiente y con anterioridad al pago del anticipo.

El pago restante se realizara por el INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la entrega de los servicios y entrega de la factura la cual deberá cumplir los requisitos fiscales y, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.

El presupuesto asignado para llevar a cabo este procedimiento de contratación, deriva del presupuesto de egresos aprobado en el presente ejercicio fiscal, quedando comprometido en el ejercicio fiscal 2022, la totalidad de la erogación del servicio a contratar, para lo cual se pagara el anticipo en el presente ejercicio y el pago restante en el año 2023.

Las ofertas serán en precios fijos, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato. Para efectos de realizarse cada uno de los pagos, se deberá presentar la factura correspondiente.

El licitante ganador deberá expedir la factura conforme a los requisitos fiscales exigidos por el código fiscal de la federación, en la que ampare los servicios.

Las ofertas serán en honorarios fijos, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.

19. Rescisión del contrato:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto número 16, procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador o de las disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás que sean aplicables, quedando a criterio del Órgano de Gobierno del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta más conveniente. Así mismo, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés público.

20. Ejecución de garantías:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:



a) Cuando el licitante no sostenga su oferta.

b) Cuando, por razones imputables al licitante ganador, éste no firme el pedido o contrato correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo respectivo, quedando a criterio de la dependencia adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

21. Penas convencionales:

La convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, por la demora en la entrega de los servicios objeto de esta invitación, (entendiéndose por demora una vez que haya transcurrido el plazo límite de entrega, de acuerdo a lo estipulado en contrato), descontando en cada facturación una cantidad igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario del importe total de los bienes y/o servicios en demora, durante todo el tiempo que persista el incumplimiento.

22. Consideraciones finales:

El contenido de las presentes bases y su anexo, harán las veces de la base mínima del clausulado del contrato que se derive de este procedimiento de invitación restringida.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de invitación restringida, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Atentamente

M.U LIZBETH CASTRO BENITEZ
Directora del INSTITUTO MUNICIPAL
DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES



H. Nogales, Sonora, a _____ de 2022.

Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Anexo 1 ANEXO TÉCNICO

Términos de Referencia para la Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos de Nogales

Se anexan a las presentes bases de invitación, los siguientes formatos, mismos que podrán modificarse al momento de elaborar los documentos respectivos respetando las bases de invitación, por lo que respecto a los restantes escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases.



Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Anexo

Formato propuesta técnica

Lugar y fecha

Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta técnica:

NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora



Anexo

Propuesta económica

Lugar y fecha

Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO

SUBTOTAL:

I.V.A.:

TOTAL:

Importe Total _____ IMPORTE CON LETRA (_____)

La vigencia de la proposición, será por un período mínimo de 60 días a partir de este día.

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora



Anexo

lugar y fecha

Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del artículo 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Anexo

carta de aceptación de las bases

lugar y fecha

Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, manifiesto mi total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación anexa así como lo aclarado, la cual regirá todo lo relativo a esta invitación, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora



Anexo

Carta de integridad

lugar y fecha

Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, manifiesto que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Anexo

lugar y fecha

Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Presentando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora



Anexo

lugar y fecha

Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, presento copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Asimismo presento la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Anexo

lugar y fecha

Presente:

Bajo protesta de decir verdad declaro no encontrarme en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante legal y con sello



Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Anexo

lugar y fecha

Presente:

Bajo protesta de decir verdad declaro no encontrarme impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante legal y con sello



Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Anexo

Modelo de carta compromiso

lugar y fecha

Presente:

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en el Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Propongo

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes al Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por "la convocante".

Declaro

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato materia de esta invitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente invitación y sus anexos, así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien cuya oferta de participación al ayuntamiento es el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Convengo

- 1.- Que, habiendo examinado las condiciones señaladas en las bases de invitación y sus anexos, nos comprometemos a realizar el servicio conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DE	IMPORTE

- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de 60 días a partir de este día (acto de presentación y apertura de propuestas).
- 3.- Que los precios ofrecidos son firmes, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.
- 4.- Acepto la forma de pago



- 5.- Asimismo convengo que respetare la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar hasta en un 20% (veinte por ciento) el número de servicios.
- 6.- En iniciar en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 7.- En firmar el contrato en los términos señalados en las bases y contrato respectivo.
- 8.- En entregar a la **"convocante"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor del Municipio de Nogales, Sonora, expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un importe **equivalente al 10%** del monto del pedido o contrato antes del i.v.a _____
- 9.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



Procedimiento de Invitación Restringida NO.IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Anexo

nombre de la empresa			
numeral	Descripción	Cumple	
		si	No
Relación de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la invitación restringida, documentación legal y administrativa Sobre A			
a).-	<p>Capital contable:</p> <p>-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millo de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2021, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.</p> <p>-Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público</p> <p>-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,</p> <p>-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2021</p> <p>En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de invitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2021, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.</p>		
b).-	<p>Personalidad:</p> <p>-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.</p> <p>-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la invitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante</p> <p>No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con</p>		

	operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.		
c).-	<p>Relación de pedidos y contratos:</p> <p>-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada con vigencia actual Y LOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos.</p> <p>-Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les otorgo el servicio dentro de los últimos dos años</p> <p>-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p> <p>No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.</p>		
d).-	<p>Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la invitación.</p>		
e).-	<p>Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.</p> <p>En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.</p>		
f).-	<p>Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la invitación le sería posible entregar los servicios contratados conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.</p>		
g).-	<p>Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que registrará todo lo relativo a la invitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.</p>		
h).-	<p>Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p>		
i).-	<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones,</p>		

	<p>conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. <u>Debiendo presentar</u> Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).</p> <p>En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.</p>		
J).-	El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.		
k).-	<p>Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)</p> <p>En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.</p>		
l).-	Se deberá presentar oficio de invitación enviado por la convocante.		
m). -	Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.		
n).-	Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.		
ñ).-	<p>De la información de carácter confidencial (Requisito opcional). En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3º fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes</p> <p>Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.</p>		
Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de invitación. Propuesta técnica Sobre B		cumple	Cumple
1.-	<p>propuesta técnica del participante.</p> <p>Propuesta técnica: descripción detallada de los servicios ofertados, la información señalada en el anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>Dicha información deberá presentarse en hoja membretada, y deberán ser firmadas en todas sus páginas.</p> <p>Para la propuesta técnica que deberá presentar el licitantes, tendrá presente que el servicio y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, especificaciones adicionales en los servicios, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el Anexo 1 de estas bases de invitación que son los necesarios para la óptima utilización</p>		

	de lo solicitado.		
2.-	Complemento de propuesta técnica.- manifestar bajo protesta de decir verdad haber entendido y aceptado los alcances de las especificaciones establecidas en el anexo 1 y las inmersas en las bases de invitación, haberlas considerado para la propuesta y el compromiso de cumplirlas en el desarrollo del contrato, en caso de resultar ganadores del procedimiento de invitación.		
3.-	El licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los servicios materia de esta invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente: -listado de equipo, personal administrativo y técnico - curriculum del licitante y del personal que intervenga directamente en la prestación de los servicios -organigrama de la empresa		
4.-	Presentar por escrito los licitantes participantes la Identificación de los trabajos realizados por el licitante, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, Y deberá anexar para su acreditación copia de contratos y/o actas de entrega-recepción en contratos similares. Asimismo presentar copia de cedula profesional del responsable técnico.		
5.-	Carta compromiso de plazo de entrega, escrito en el que el licitante manifieste obligarse a entregar los servicios solicitados, en caso de ser adjudicado a su favor el contrato respectivo, en el tiempo requerido por la convocante en las bases de invitación.		
6.-	Deberán presentar carta firmada por el representante o apoderado legal, en la cual manifiesten la persona que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, incluyendo número telefónico y correo electrónico, lo anterior a efectos de facilitar y agilizar los trámites requeridos por parte de la convocante.		
7.-	Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. el licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los servicios infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.		
8	Presentar escrito donde manifieste que de resultar ganador cumplirá lo establecido en las normas oficiales vigentes relacionadas con el servicio, asimismo que cumplirá con lo establecido en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento y, demás normatividad aplicable al servicio a contratar		
9	El licitante manifestará por escrito que en caso de resultar adjudicado, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente las obligaciones derivadas de lo contrato que en su caso, se formalicen con la convocante.		
10	El licitante deberá presentar escrito de aceptar que los gastos que se generen por concepto de prestación del servicio correrá por su cuenta.		
Numeral Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de invitación			
Propuesta económica. Sobre C			
1	La oferta económica deberá estar impresa en hoja membretada de la empresa -La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos. -Deberá señalar el precio unitario, así como el monto total de la partida con el i.v.a. desglosado. - los precios ya deberán considerar todos los costos. mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de		



	proposiciones.		
2	Escrito en el que manifestará que los precios de la propuesta económica permanecerá fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta la finalización de la vigencia del contrato.		
3	Carta compromiso acerca del sostenimiento de la proposición		
4	La garantía de seriedad de la propuesta		
5	Aceptación de forma de pago		